

## Términos y Condiciones

1. En caso de estudiantes que adelanten estudios en un segundo programa bajo la modalidad de carrera simultánea, solo se generará bono para la carrera que no tenga beneficio en el valor del crédito. Tener en cuenta que los beneficios no son acumulables y el estudiante debe optar por el que más le convenga.
2. Los valores de bono anunciados se otorgan sobre la premisa de que la matrícula se ha efectuado con la carga académica completa. Para ello, se establecerá el promedio de créditos por semestre y por programa de la cantidad de créditos considerado como carga completa (ver tabla):

Bono máximo Pregrado Profesional	\$ 600.000
Bono máximo Pregrado técnico y tecnológico	\$ 300.000
Bono máximo Medicina	\$ 1.000.000

Nota: Al inscribir menor cantidad de créditos y pagar de contado el bono será aplicado proporcionalmente

PROGRAMAS	promedio de creditos
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	15,64
ADMINISTRACION DE EMPRESAS VIR	15,05
ADMON DE EMPRESAS- DUAL	13,82
ADMON TURISTICA Y HOTELERA	14,22
ARTES AUDIOVISUALES	14,92
COMUNICACION SOCIAL	16,72
CONTADURIA PUBLICA	15,35
CONTADURIA PUBLICA VIRTUAL	14,38
DERECHO	15,89
ECONOMIA	14,46
ENFERMERIA	17,26
GESTION DE SISTEMAS DE INFORM	13,20
INGENIERIA BIOMEDICA	16,70
INGENIERIA DE MERCADOS	14,46
INGENIERIA DE SISTEMAS	16,39
INGENIERIA EN ENERGIA	13,71
INGENIERIA FINANCIERA	15,61
INGENIERIA INDUSTRIAL	16,16
INGENIERIA MECATRONICA	13,19
LIC EN EDUC INFANTIL (2016)	17,53
LITERATURA VIRTUAL	8,83
MEDICINA	43,71
MUSICA	12,61
NEGOCIOS INTERNACIONALES	14,57
PROF GASTRONOMIA Y ALTA COCINA	15,64
PSICOLOGIA	14,16
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJ	15,00
TECN EN LOGISTICA Y MERCADEO	13,00
TECN SEGURIDAD Y SALUD TRABAJO	15,51
TECNO EN GEST GASTRONOMICA	13,98
TECNO EN INVES CRIM Y CIENC FO	13,23
TECNO EN REGENCIA DE FARMACIA	15,95

3. Si un estudiante matricula un 75% o menos de la cantidad de créditos considerados como carga completa, la matrícula el bono se ajustará proporcionalmente al porcentaje de créditos matriculados.
4. Siendo el Bono un beneficio otorgado por la UNAB, debe aplicarse el principio esencial de que los beneficios que la Universidad pone a disposición de los estudiantes no son acumulables entre sí. Particularmente, el bono no será acumulable con ningún otro descuento o beca y el estudiante tendrá que decidir sobre cuál le es más conveniente.
5. Este bono no es transferible ni reembolsable en dinero.
6. El bono tendrá vigencia mientras el estudiante mantenga dicha condición (estudiante) en el programa bajo el cual fue emitido el beneficio.
7. El bono podrá ser utilizado para el pago de matrícula en especializaciones que inicien en el año 2021.
8. El bono no puede ser otorgado a estudiantes cuya financiación se efectúe a través de las siguientes entidades: Coopfuturo, Cupe y Credyty. Si la financiación se tiene a través del ICETEX, el estudiante será acreedor al bono exceptuándose los casos que pertenezcan a los programas Ser Pilo Paga y Generación E). Tampoco aplicará para estudiantes que ya cuenten con algún tipo de ayuda, beca, descuento o crédito condonable de cualquier entidad pública del orden municipal, departamental o nacional.
9. El estudiante será acreedor del bono si la matrícula es pagada por medio de una factura de organización/empresa siempre y cuando la misma sea cancelada de contado, esto es, dentro de los siguientes 15 días, contados desde la fecha de recepción de la misma.
10. Para los estudiantes de programas en pregrado Técnico y Tecnológico, el bono podrá aplicarse para cancelar el 50% del valor de la matrícula en el periodo 2020-2 y el 50% del valor de la matrícula en 2021-1.
11. Estos bonos podrán ser utilizados para el pago de cursos o niveles de idiomas, niveles o cursos de informática, derechos de grado, seminarios o diplomados de Educación Continua.